



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia



BUENOS AIRES,

05 MAR 2007

VISTO: el expediente C N° 1767180/56049, en el cual se solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: **"FUNDACIÓN T.E.A (TRABAJO, EDUCACIÓN, AMBIENTE)"**

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 33, 2da. parte inciso 1° del Código Civil.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas a la señora Inspectora General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y concordantes de Ley N° 22.315.

Por ello,

**LA INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1° : Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada **"FUNDACIÓN T. E. A. (TRABAJO, EDUCACION, AMBIENTE)"**, constituida el 15/03/2006 y apruébase su estatuto de fojas: 1/6, 7/12 y 42/43.

ARTICULO 2° : Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fojas: 13/18, 19/24 y 54/55.

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 372 , 373 y 374 del Anexo "A" de la resolución I.G.J. 7/2005 (rúbrica de libros).

Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

1000106

I.G.J.
LS.
O.V.

Debrah
Dra. DEBRAH COHEN
INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA